



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 1751-2025-R-UNA



Puno, 13 de junio del 2025

VISTOS:

El OFICIO N° 394-2024-VRA-UNA-PUNO de fecha 13 de junio del 2024, emitido por el Vicerrector Académico; y, el MEMORANDUM N° 0620-2025-SG-UNA-PUNO (12-06-2025) emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, referidos a la propuesta y aprobación de nominar una comisión de revisión y actualización del Reglamento de Evaluación al Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el Art. 18º de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, el Vicerrector Académico de esta Universidad, a través de la Dirección de Gestión Académica, solicitan Aprobación de Rúbricas para Anexos 01,02,03,04,05,06 y 07 del Reglamento de Evaluación al Desempeño Docente 2020, ello en cumplimiento a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado y al Plan de Acción Anual Sección: Medidas de Control para su implementación y cumplimiento. Adjunta el Plan de Acción Anual – Sección de Medicas de Control y las rúbricas correspondientes;

Que, se debe tener en consideración que, el Sistema de Control Interno es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actividad de las autoridades y del personal, organizado e instituido en cada entidad del Estado, para la consecución de los siguientes objetivos: a) Promover y optimizar, la eficiencia, eficacia, ética, transparencia y economía de las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta. b) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos. c) Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones. d) Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información. e) Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales. f) Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado;

Que, las rúbricas propuestas tiene como finalidad verificar el producto "Docentes con Adecuadas Competencias", la misma que permitirá evaluar de manera objetiva a los docentes de la Universidad Nacional del Altiplano y evitar el riesgo identificado de directivos y estudiantes evaluadores que podrían favorecer o perjudicar a docentes evaluados en su desempeño docente. Rúbricas que compatibilizan con los principios y fines de la universidad, en tanto se busca al mejoramiento de la Calidad Académica para la formación de profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social, teniendo en cuenta la práctica de valores dentro del marco de la ética profesional;

Que, estando al acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 10 de junio del 2025, resulta necesaria previa a la actualización del documento normativo presentado por el Vicerrector Académico, nominó una comisión de revisión y actualización del Reglamento de Evaluación al Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, cuya conformación se emite en la parte Resolutiva;

Estando a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

De conformidad con lo aprobado por el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 10 de junio del 2025;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, la nominación de una comisión de revisión y actualización del **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE** de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; la misma que estará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Dr. OSCAR ELOY LLANQUE MAQUERA Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas
MIEMBROS	: Dr. EDSON APAZA MAMANI Decano de la Facultad de Ingeniería Económica : Dra. LUZ MARIA MENESSES CARIAPAZA Decana de la Facultad de Trabajo Social : Dr. GERMAN BELIZARIO QUISPE Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola : Est. DONOBAN MAGGIORI LUQUE GARCIA Tercio Estudiante – Consejo Universitario : Est. EVA MARIBEL ACERO AGUILAR Tercio Estudiante – Consejo Universitario

...//



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 1751-2025-R-UNA



13-06-2025

Pág. 02

///...

Artículo Segundo.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al Vicerrectorado Académico, la Dirección de Gestión Académica, las Facultades y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- * Vicerrectorados: Académico, Investigación
- * Direcciones Generales: Académica, Administración
- * OCI, OAJ, OPP, OTI
- * Recursos Humanos
- * FACULTADES, Portal de Transparencia
- * Interesados
- * Archivo/2025

fzhh/.



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

Paulino Machaca Ari